



Resolución Jefatural N° 243-2013-INEI

Lima, 9 de setiembre del 2013

Visto el Email de fecha 18 de julio de 2013 del Coordinador de Relaciones Internacionales del Instituto Nacional de Estadísticas – Chile y la Carta S/F del Director Nacional del Instituto Nacional de Estadísticas – INE Chile y del Director General del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE Colombia; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documentos del visto el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) Chile y el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) Colombia, invitan al Instituto Nacional de Estadística e Informática de Perú, a participar en la Segunda Reunión Presencial del Grupo de Trabajo sobre Indicadores de Mercado Laboral (GTML), a realizarse del 11 al 13 de setiembre de 2013 en la sede central del Instituto Nacional de Estadísticas, en Santiago de Chile;

Que, esta reunión tendrá carácter de taller y forma parte de las actividades programadas en el plan de trabajo bienal (2012-2013) del grupo, y su propósito es discutir y consensuar el diagnóstico en materia de medición de informalidad, así como viabilizar brechas y vías de armonización tanto en esta materia, como en el ámbito de los indicadores básicos y complementarios para el análisis del mercado del trabajo y establecer las metas y el funcionamiento del grupo para el bienio 2014-2015;

Que, por lo expuesto resulta conveniente para los fines institucionales autorizar el viaje en comisión de servicios de la Sra. Susana Aurora Florian Contreras, Asistente Económico Financiero II, de la Dirección Ejecutiva de Indicadores Sociales de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales, para que en representación del Instituto Nacional de Estadística e Informática, participe en la referida reunión;

Que los gastos que irrogue la comisión de servicios antes mencionada, serán asumidos por la Organización Internacional del Trabajo (OIT);

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística, Secretaría General, Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, Asesoría Jurídica, y de Administración;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM "Normas Reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios Públicos"; y, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".



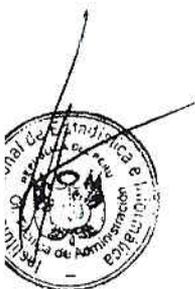
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje en comisión de servicios de la Sra. Economista **Susana Aurora Florian Contreras**, Asistente Económico Financiero II de la Dirección Ejecutiva de Indicadores Sociales de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), a la ciudad de Santiago de Chile del 10 al 13 de setiembre de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Jefatural.

Artículo 2º.- La presente autorización de viaje no irroga gastos al Estado, asimismo, no otorga derecho a exoneración alguna o liberación de Impuestos Aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de efectuado el viaje autorizado, el citado funcionario, presentará un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos de la comisión.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.





Dr. Alejandro Viquez De los Rios
Jefe
Instituto Nacional de Estadística e Informática